

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE UNTRAPICHE PANELERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA – ARAUCA**

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)** con enfoque de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3281, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 305 del 24/06/2022.

**Nombre del Proyecto:** *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO -ASOAGROCHAC- MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CAÑA Y TRANSFORMACIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.*

**Contratante/Asociación Beneficiaria:** ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO (ASOAGROCHAC). NIT: 900.927.796-8

**Objeto del futuro contrato:** Adecuación y ampliación de trapiche panelero en el marco del Proyecto *Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. resolución 305 del 24/06/2022* conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

**Valor del presupuesto oficial estimado:** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (COP\$233.809.166,89)

**Forma de pago:** Mediante tres (03) pagos, un primer pago como anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas de buen manejo del anticipo, garantía de ejecución del contrato y previa suscripción de la respectiva acta de inicio, avalada por el interventor, un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez se ejecute el 70 % de avance en la obra y el 30% restante a la entrega final de la obra contratada, previa certificación informe o aval del interventor y el recibido a satisfacción.

**Plazo del contrato:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, y de la suscripción del acta de inicio.

Los siguientes términos de referencia, se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural *“fortalecer las capacidades productivas y socio organizacionales de pequeños y medianos productores de la asociación agropecuaria de Charo Centro -ASOAGROCHAC- mediante la optimización del sistema de producción de caña y transformación de panela en el municipio de Saravena departamento de Arauca”.* Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para

su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria (ASOAGROCHAC) y la eventual contratación de la ejecución de las obras que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

## **1. GENERALIDADES:**

### **1.1 Publicación:**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

### **1.2 Elección de propuesta:**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

### **1.3 Requisitos para la validez de la oferta:**

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica o el (anexo técnico N 1.)
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.

11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales.
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que la propuesta debe incluir el costo total de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura productiva, incluyendo todos los costos de IVA, impuestos, costos de transporte, de instalación, de ejecución y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

#### **1. 4 Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

**Único Proponente.** En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

#### **Subsanaciones**

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (05) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

### **Causales objetivas de rechazo:**

- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- Cuando el compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado.
- Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente.
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

**Elección de propuesta:**

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de ADR evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Los servicios de **valor agregado** sean relacionados con cantidad, la calidad o el precio.

**2. FACTORES DE PONDERACIÓN:**

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes y/o servicios ofrecidos. En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.
- **Mejor valor agregado ofertado** (Relacionado con cantidad o calidad).

No obstante, para la escogencia de la oferta la organización APC - TAME tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a las preferencias de calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del proyecto.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

<b>Factor de ponderación:</b>	<b>Puntuación:</b>
Precio más bajo:	20%
Calidad de los bienes ofertados:	50%
Valor agregado ofertado:	30%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 20% a la oferta que presente el precio más bajo, un 50% a la oferta que presente la mejor calidad y un 30% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado. El CTGL del PIDAR y APC - TAME tendrán en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo

Agropecuaria y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del **APC - TAME** y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA CIVIL QUE REQUIERE CONTRATARSE:

A continuación, se detallan las obras civiles que se requiere contratar por parte de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO (ASOAGROCHAC)**. **NIT: 900.927.796-8**. para la ejecución del objeto *“Fortalecer las capacidades productivas y socio organizacionales de pequeños y medianos productores de la asociación agropecuaria de Charo Centro -ASOAGROCHAC- mediante la optimización del sistema de producción de caña y transformación de panela en el municipio de Saravena departamento de Arauca”*. El cual es cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante **Resolución N° 305 de 24/06/202**.

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>
1.1	Localización y replanteo
1.2	Descapote manual
1.3	Excavación manual en conglomerado hasta 2.0 m.
1.4	Relleno compactado en material seleccionado recebo
1.5	Demolición de estructuras existentes
1.6	Cerramiento en tela Bogotá
<b>2</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>
2.1	Solado en concreto e=0,05 m, 2500 psi
2.2	Zapatas en concreto de f'c=21mpa. E=0.3m (incluye acero de refuerzo)
2.3	Concreto viga de cimentación de f'c=21mpa. Sec.0,20x0,20m (incluye acero de refuerzo)
2.4	Concreto ciclópeo, concreto 60%, canto rodado 40% (0.30x0.30m)
2.5	Pedestal en concreto de 3000 psi sec. De 0,25x0,25m (incluye acero de refuerzo)
<b>3</b>	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>
3.1	Concreto para columnas de f'c=21mpa. (0,25x0,25) m (incluye acero de refuerzo)
3.2	Concreto para viga aérea de f'c=21mpa. (0,20*0,20) m (incluye acero de refuerzo)
3.3	Concreto para viga amarre de f'c=21mpa (0,13*0,2) m. (incluye acero de refuerzo)
3.4	Concreto para columneta de f'c=21mpa. (0,13,20) m (incluye acero de refuerzo)
3.5	Sardinell en concreto reforzado de 3000 psi h= 0.35m a= 0.10 m
3.6	Columna en tubo estructural cuadrado de 0,10 x0,10 m
3.7	Mesón en concreto reforzado con enchape en tableta de granito
3.8	Suministro e instalación de placa entresuelo metaldeck
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>
4.1	Muro en bloque n° 5 e=0,10m
4.2	Pañete liso sobre muro mortero 1:4 e=0,02m (inc. Filos y dilataciones)

4.3	Estuco para fachadas y/o interior
4.4	Pintura en vinilo TIPO I a 3 manos
4.5	pintura epoxica (área de producción y área de empackado)
<b>5</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>
5.1	Placa para piso en concreto de f'c=21mpa. e = 0,08m
5.2	Enchape para piso en baldosa vibroprensada de 33x33cm de granito pulida y brillada a plomo (área de producción y área de empackado)
5.3	Enchape para piso en cerámica antideslizante (60 x 60 cm). (área baño y vestier)
5.4	guarda escoba en cerámica
5.5	Guarda escoba media caña en granito
5.6	Enchape para piso en tableta gres antideslizante (30 x 30 cm) (área de anden, bodega de producto, bodega de insumos, oficina y bodega de herramienta)
<b>6</b>	<b>CUBIERTA</b>
6.1	Cubierta en lamina master mil
6.2	Cerchas metálicas en tubo rectangular de 4" x 2"
6.3	Correas metálicas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2"
6.4	Suministro e instalación de cielo raso en pvc (área de empaque y oficina)
<b>7</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>
7.1	Suministro e instalación de puerta metálica (inc. Accesorios)
7.2	Suministro e instalación de ventana metálica, (incl. Vidrio transparente y accesorios)
7.3	Suministro e instalación de ventana en persiana metálica
7.4	Suministro e instalación de divisiones tipo slim en acero inoxidable con niveladores soportados al piso
7.5	Suministro e instalación de malla tipo angeo con estructura en madera
7.6	Suministro e instalación de batea en acero inoxidable con esquinas redondeadas para área de producción. (2 m largo x 0,50 m ancho x 0,50m alto)
<b>8</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>
8.1	Suministro e instalación de Sanitario completo-
8.2	Suministro e instalación de lavamanos blanco
8.3	Suministro e instalación de orinal completo
8.4	suministro e instalación de juego de incrustaciones
8.5	Suministro e instalación de ducha
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>
9.1	Acometida general trifásica No. 4
9.2	Suministro e instalación de equipo de medición (Contador de energía electrónico 15-60 A/208/120 V, con caja y accesorios)
9.3	Tablero trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador
9.4	Suministro e instalación de breaker (1x20 A)
9.5	Suministro e instalación de breaker (2x30 A)
9.6	Punto eléctrico tomacorriente bifásico doble
9.7	Punto eléctrico tomacorriente(bifásico) 220 V
9.8	Punto eléctrico iluminación
9.9	Punto eléctrico interruptor (sencillo - doble - triple)
9.10	Suministro e instalación de luminarias de 18 w
9.11	Suministro e instalación de reflector de 50 w

9.12	cableado interno para toma corriente e iluminación
9.13	Suministro de instalación de tubería Conduit 1/2 "
9.14	suministro e instalación de tubería Conduit 3/4"
9.15	Puesta a tierra en BT (2 varillas Cooperwell de 5/8" x 2.44, 10 mts. Cable N4 + 2 bolsas de hidrogel y 2 soldaduras Isotérmica 120)
9.16	suministro e instalación de transformador trifásico de 30 kW
9.17	Suministro e instalación de electrobombas de 2hp
<b>10</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>
10.1	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 2"(Inc. Accesorios)
10.2	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 3"(Inc. Accesorios)
10.3	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 4" (Inc. Accesorios)
10.4	Suministro e Instalación de punto de Ø = 2"
10.5	Suministro e Instalación de punto de Ø = 3"
10.6	Suministro e Instalación de punto de Ø = 4"
10.7	suministro e instalación de rejilla de 3"
10.8	sifón PVC 3" sanitario
10.9	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 m. en concreto impermeabilizado de 3000 psi
10.10	Suministro e instalación de pozo séptico
<b>11</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>
11.1	Llave terminal de 1/2 "
11.2	Punto hidráulico tubería PVC presión de 1/2 RED 13.5
11.3	red PVC 1/2" presión RDE 21(Inc. Accesorios)
11.4	Suministro e Instalación de Tanque Plástico de 1000 Lts. (Inc. Accesorios)
11.5	Suministro e Instalación de Tanque Plástico de 2000 Lts. (Inc. Accesorios)
11.6	Válvula cheque de 1/2"

#### 4. FICHA TÉCNICA DE LAS OBRAS CIVILES QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de los anteriores contarán con las especificaciones y normas técnicas de la construcción vigentes.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
<b>PRELIMINARES</b>		
Localización y replanteo	M2	484,80
Descapote manual	M2	144,20
Excavación manual en conglomerado hasta 2.0 m.	M3	14,50
Relleno compactado en material seleccionado recebo	M3	45
Demolición de estructuras existentes	M2	110
Cerramiento en tela Bogotá	ML	50
<b>CIMENTACIÓN</b>		
Solado en concreto e=0,05 m, 2500 psi	M2	3,84
Zapatas en concreto de f'c=21mpa. E=0.3m (incluye acero de refuerzo)	UND	6
Concreto viga de cimentación de f'c=21mpa. Sec.0,20x0,20m (incluye acero de refuerzo)	ML	78,92
Concreto ciclópeo, concreto 60%, canto rodado 40% (0.30x0.30m)	M3	6,63

Pedestal en concreto de 3000 psi sec. De 0,25x0,25m (incluye acero de refuerzo)	ML	3,60
<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>		
Concreto para columnas de f'c=21mpa. (0,25x0,25) m (incluye acero de refuerzo)	ML	21,86
Concreto para viga aérea de f'c=21mpa. (0,20*0,20) m (incluye acero de refuerzo)	ML	14,94
Concreto para viga amarre de f'c=21mpa (0,13*0,2) m. (incluye acero de refuerzo)	ML	52,48
Concreto para columneta de f'c=21mpa. (0,13,20) m (incluye acero de refuerzo)	ML	50,26
Sardinela en concreto reforzado de 3000 psi h= 0.35m a= 0.10 m	ML	11,78
Columna en tubo estructural cuadrado de 0,10 x0,10 m	ML	13,49
Mesón en concreto reforzado con enchape en tableta de granito	M2	1,68
Suministro e instalación de placa entepiso metaldeck	M2	9,27
<b>MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>		
Muro en bloque n° 5 e=0,10m	M2	158,33
Pañete liso sobre muro mortero 1:4 e=0,02m (inc. Filos y dilataciones)	M2	359,23
Estuco para fachadas y/o interior	M2	338,13
Pintura en vinilo TIPO I a 3 manos	M2	267,27
pintura epóxica (área de producción y área de empaqueo)	M2	70,86
<b>PISOS Y ENCHAPES</b>		
Placa para piso en concreto de f'c=21mpa. e = 0,08m	M2	151,28
Enchape para piso en baldosa vibropresada de 33x33cm de granito pulida y brillada a plomo (área de producción y área de empaqueo)	M2	60,90
Enchape para piso en cerámica antideslizante (60 x 60 cm). (área baño y vestier)	M2	28,32
guarda escoba en cerámica	ML	13,50
Guarda escoba media caña en granito	ML	38,27
Enchape para piso en tableta gres antideslizante (30 x 30 cm) (área de andén, bodega de producto, bodega de insumos, oficina y bodega de herramienta)	M2	58,79
<b>CUBIERTA</b>		
Cubierta en lamina master mil	M2	114,43
Cerchas metálicas en tubo rectangular de 4" x 2"	ML	9,30
Correas metálicas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2"	ML	125,77
Suministro e instalación de cielo raso en pvc (área de empaque y oficina)	M2	36,00
<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
Suministro e instalación de puerta metálica (inc. Accesorios)	M2	22,68

Suministro e instalación de ventana metálica, (incl. Vidrio transparente y accesorios)	M2	5,59
Suministro e instalación de ventana en persiana metálica	M2	2
Suministro e instalación de divisiones tipo slim en acero inoxidable con niveladores soportados al piso	M2	23
Suministro e instalación de malla tipo angeo con estructura en madera	M2	50,73
Suministro e instalación de batea en acero inoxidable con esquinas redondeadas para área de producción. (2 m largo x 0,50 m ancho x 0,50m alto)	UND	1
<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
Suministro e instalación de Sanitario completo-	UND	2
Suministro e instalación de lavamanos blanco	UND	3
Suministro e instalación de orinal completo	UND	1
suministro e instalación de juego de incrustaciones	UND	3
Suministro e instalación de ducha	UND	2
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
Acometida general trifásica No. 4	UND	1
Suministro e instalación de equipo de medición (Contador de energía electrónico 15-60 A/208/120 V, con caja y accesorios)	UND	1
Tablero trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador	UND	1
Suministro e instalación de breaker (1x20 A)	UND	14
Suministro e instalación de breaker (2x30 A)	UND	2
Punto eléctrico tomacorriente bifásico doble	UND	15
Punto eléctrico tomacorriente(bifásico) 220 V	UND	5
Punto eléctrico iluminación	UND	30
Punto eléctrico interruptor (sencillo - doble - triple)	UND	12
Suministro e instalación de luminarias de 18 w	UND	22
Suministro e instalación de reflector de 50 w	UND	8
cableado interno para toma corriente e iluminación	ML	900
Suministro de instalación de tubería Conduit 1/2 "	ML	210
suministro e instalación de tubería Conduit 3/4"	ML	60
Puesta a tierra en BT (2 varillas Cooperwell de 5/8" x 2.44, 10 mts. Cable N4 + 2 bolsas de hidrogel y 2 soldaduras Isotérmica 120)	UND	2
suministro e instalación de transformador trifásico de 30 kW	UND	1
Suministro e instalación de electrobombas de 2hp	UND	2
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 2"(Inc. Accesorios)	MI	6,75
Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 3"(Inc. Accesorios)	ML	23,40

Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de Ø = 4" (Inc. Accesorios)	ML	24
Suministro e Instalación de punto de Ø = 2"	UND	4
Suministro e Instalación de punto de Ø = 3"	UND	3
Suministro e Instalación de punto de Ø = 4"	UND	4
suministro e instalación de rejilla de 3"	UND	3
sifón PVC 3" sanitario	UND	3
Caja de inspección de 0,80 x 0,80 m. en concreto impermeabilizado de 3000 psi	UND	2
Suministro e instalación de pozo séptico	UND	1
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
Llave terminal de 1/2 "	UND	2
Punto hidráulico tubería PVC presión de 1/2 RED 13.5	UND	11
red PVC 1/2" presión RDE 21(Inc. Accesorios)	ML	42
Suministro e Instalación de Tanque Plástico de 1000 Lts. (Inc. Accesorios)	UND	1
Suministro e Instalación de Tanque Plástico de 2000 Lts. (Inc. Accesorios)	UND	1
Válvula cheque de 1/2"	UND	2

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proyecto está ubicada en vereda Isla de Charo Centro, localizada a 33 minutos en vehículo del casco urbano del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca.

#### **5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

##### **Obligaciones del Contratista.**

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Ejecutar de manera oportuna y de conformidad a las especificaciones técnicas, las obras civiles requeridas para la implementación del proyecto.
3. Realizar las mejores técnicas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con la entrega en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
5. Entregar los bienes y servicios de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
6. Cumplir todas las instrucciones de la INTERVENTORIA, así como de ASOAGROCHAC, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
7. Responder por los todos los daños y defectos que puedan tener con ocasión a la obra y responder por la calidad de la misma.
8. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.

9. Responder por la garantía de la obra civil, con la firma del acta de recibo a satisfacción por parte de ASOAGROCHAC.
10. Constituir la póliza de Calidad de la obra por un plazo de cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra. .
11. Definir un canal de contacto con ASOAGROCHAC para la coordinación de la entrega.
12. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por la INTERVENTORIA y ASOAGROCHAC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
13. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
14. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASOAGROCHAC.
15. Entregar los bienes contratados: a la hora y en la fecha pactado.
16. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que ASOAGROCHAC pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
17. Informar de inmediato a ASOAGROCHAC cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
18. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de ASOAGROCHAC de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
19. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
20. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, la obra objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
21. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
22. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
23. Será obligación primordial del CONTRATISTA, ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en CTGL y con visto bueno del Interventor y/o Supervisor delegado.
24. Asumir la responsabilidad de daños frente a terceros que puedan generarse durante la ejecución de la obra.
25. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **Obligaciones específicas del Contratista.**

1. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a ejecutar.
2. Entregar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad derivadas de la naturaleza del proyecto.
3. Diligenciar junto con el Interventor de obra la Bitácora de obra.
4. Entregar informes semanales y final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.
5. Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
6. Tomar las muestras y realizar los pagos a que haya lugar para la elaboración de pruebas de laboratorios o estudios que considere necesarios el Interventor y **ASOAGROCHAC** para determinar las calidades de las obras ejecutadas.
7. Elaborar los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Elaborar actas de vecindad, a las edificaciones adyacentes con modelo se adjuntará previo acta inicio.
9. Presentar planos record de las obras ejecutadas
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.
11. Cantidades de obra por ejecutar: Antes de iniciar la etapa de obra, en conjunto con la Interventoría se revisarán las actividades y cantidades a ejecutar, conforme a los diseños finales, resultantes de la primera etapa del contrato objeto del presente proceso de selección. Tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta convocatoria. El contratista está obligado a ejecutar las cantidades de obra necesarias adicionales que resulten para el cumplimiento del objeto contractual, respetando en todo caso los precios unitarios ofertados en su propuesta.
12. Plan de Trabajo: • El Contratista deberá presentar antes de iniciar la obra, el plan de trabajo que contendrá como mínimo: • El organigrama para la ejecución del contrato, • La metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, • El cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la “Lista de Cantidades y Precios”, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. El oferente seleccionado deberá presentar en el cronograma de obra ajustado al presentado en los estudios y diseños presentados. Deberá garantizar como mínimo la maquinaria y el equipo exigido.

### Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir la obra objeto del contrato a satisfacción.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

### 6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO
CONSTRUCCION OBRA CIVIL	PLANTA	1	\$ 233.809.166,89

**NOTA:** Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

### 7. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC NIT.900.927.796-8** una vez:

1. La Asociación ASOAGROCHAC emita un recibido de la obra civil a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Estratégico Nacional No. 3281**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 305 del 24/06/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS ADR ASOAGROCHAC / RESOLUCIÓN 305 DE 2022 CÓDIGO 308285. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

En todo caso, el pago del valor del contrato se hará así:

**UN ANTICIPO:** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas de garantía de ejecución del contrato y previa suscripción de la respectiva acta de inicio, avalada por el interventor.

**UN SEGUNDO PAGO:** por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez se ejecute el 70 % de avance en la obra.

**UN TERCER PAGO:** por el 30% restante a la entrega final de la obra contratada, previa certificación informe o aval del interventor y el recibido a satisfacción.

### **Esquema de pago a proveedores:**

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del **Acta de aprobación del contratista** por parte del CTGL y del INTERVENTOR de la obra civil.
2. Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del **contrato suscrito con el ejecutor de la obra civil** contratado.
4. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, **certificación bancaria** del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Informes de ejecución de obra aprobados por el interventor
7. Los **demás documentos** que sean requeridos por la fiduciaria.

### **8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su **OFERTA**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a la **Asociación**

**Agropecuaria de Charo Centro** a verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1), esta carta deberá estar firmada por el representante legal y avalada por un ingeniero civil. **Subsanable**.

- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la **Asociación de Productores de la Vereda Las Canciones** (anexo 4). **Subsanable**
- Documentos Jurídicos.
- Capacidad Técnica.
- Propuesta Económica.
- Capacidad Financiera.

#### **8.1 Documentos Jurídicos.**

- Certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **Subsanable**
- En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años. **No Subsanable**

Para el caso de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato a – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato A – Consorcios o Formato C. Uniones Temporales, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

D. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

E. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

F. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. El miembro del proponente plural que tenga mayor participación deberá aportar más del 50% de la experiencia requerida.

G. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la organización.

H. Dicho documento de proponentes plurales debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

I. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo la experiencia en las condiciones que aquí se establecen, y salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de los presente TDR.

Nota: Lo concerniente a proponentes plurales no regulado en los presentes TDR, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el estatuto general de contratación pública.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **Subsanable**
- Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. **Subsanable**
- Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**

- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Subsanable**
- Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. **Subsanable**

## 8.2 Capacidad Técnica

### Experiencia General y específica

Acreditar como experiencia general la ejecución de tres (03) contratos de obra civil para la construcción y/o adecuación cuya sumatoria debe ser una vez o más el presupuesto oficial, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas. Dichos contratos deben estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección (es decir no podrán estar vigentes) y en todo, deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria y como experiencia específica debe acreditar la ejecución de un contrato de construcción de obra cuyo objeto relaciones construcción y/o adecuación de infraestructura productiva, cuya sumatoria debe ser una vez o más el presupuesto oficial, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas. Dicho contrato debe estar terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección (es decir no podrán estar vigentes) y en todo, deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cuatro (4) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria. (Anexo 2), los contratos relacionados en la experiencia específica, deben ser diferente a los relacionados en la experiencia general. **No subsanable**

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información suficiente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

**Nota 1:** es obligatorio so pena de causal de rechazo de la propuesta, la presentación de copia de las actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación que permita comprobar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, en los contratos, certificados y/o actas de liquidación, se debe certificar de manera clara, concreta y específica, el objeto contractual, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación.

**Experiencia en SMMLV:** en todo caso, la sumatoria del valor de ejecución de los contratos aportados por el proponente para acreditar su experiencia, no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

**Nota 2:** si la sumatoria de los contratos aportados por el proponente para acreditar su experiencia es inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, será causal de rechazo.

**Personal mínimo requerido**

El proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente personal:

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	Ingeniero Civil	Experiencia general no menor a 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  Experiencia específica residente y/o director de obra, en 4 contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento obras civiles verticales	<b>Habilita /No subsanable</b>
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 50%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula Profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.		

**Nota:** del profesional se deberá adjuntar hoja de vida con soportes para verificar el cumplimiento de formación y experiencia, así como carta de compromiso con disponibilidad de tiempo.

Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar certificación donde garantice que, previo a la suscripción de contrato, presentará el siguiente personal, con la formación y experiencia requerida, para la ejecución de la obra, en los términos aquí establecidos: **No subsanable**

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. ESPECIALISTA EN Gerencia e interventoría de obras civiles	Experiencia general no menor a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  Experiencia específica mínima como director y/o residente de obra y/o, en 3 contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento obras civiles verticales	habilita
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.		

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
<b>PROFESIONAL HSEQ</b>	Ingeniero ambiental especialista en HSEQ	Haber participado como ingeniero Ambiental HSEQ en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción y/o mantenimiento obras civiles verticales	habilita
Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.			

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
<b>ASESOR HIDROSANITARIO</b>	Ingeniero civil y/o sanitario. Con título de postgrado en Áreas Afines o Similares a Redes Hidrosanitarias.	Haber participado como Residente de Obra y/o Asesor Hidrosanitario y/o Asesor en Redes hidráulicas o sanitarias en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción y/o mantenimiento de obras civiles verticales	habilita
Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 10%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.			

### VALOR AGREGADO

Por políticas del Gobierno Nacional se consideran pilares de desarrollo y productividad como son entre otros el uso de energías renovables y sostenibilidad ambiental, por lo que se considera otorgar puntaje al oferente que ofrezca el mejor valor agregados en las consideraciones anteriormente descritas.

### 8.3 Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. (Anexo 3). esta propuesta deberá estar firmada por el representante legal y avalada por un ingeniero civil. **No Subsanable**

Así mismo deberá tener en cuenta que:

- **Asociación Agropecuaria de Charo Centro** no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por

concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.

- La propuesta debe ser a **todo costo**.
- **La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.** Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

**8.4 Capacidad Financiera.** Para la verificación de la capacidad financiera, los proponentes (persona natural, jurídica y los miembros del Consorcio o unión temporal) deberán aportar los estados financieros clasificados y con notas, con corte 31 de diciembre de 2022 En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 579 de 2021.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el proponente debe anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año que corresponda a la información financiera registrada en el RUP. En caso de que el oferente haya actualizado su RUP con información financiera al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años según calendario tributario, pero no haya declarado renta de esa vigencia por no haberse vencido el plazo para presentar la declaración establecido en el calendario tributario, deberá manifestarlo por escrito dejando constancia de su fecha límite para declarar. En todo caso, si el término para presentar la declaración de renta es anterior a la fecha de cierre del proceso, para participar en la presente convocatoria deberá presentar la declaración de renta del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán indicarse en la oferta que son sujetos de reserva legal.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta, en reemplazo de este documento debe anexar: Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural.

La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 70% de presupuesto del proyecto
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,28
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 3,2 y/o indeterminado

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,10

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como no habilitada, por lo tanto no continúa el proceso de selección.

#### 9.GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO “ASOAGROCHAC NIT.900.927.796-8.)**, una póliza de seguros que ampare:

##### Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a **EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO “ASOAGROCHAC NIT.900.927.796-8.)**, con las siguientes características:

**Amparos:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

**Vigencia:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

**Valor Asegurado:** Debe ser el diez por (10%) del valor total de la oferta presentada y por 30 días.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

#### **GARANTÍAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA:**

**a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo; su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**b) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

**c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de los trabajos contratados.

**d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORES:** en cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<b>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</b>	Por un valor equivalente al <b>veinte por ciento (20%)</b> del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato <b>seis (6) meses</b> más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.	vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Por un valor equivalente al <b>cinco por ciento (5%)</b> del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y <b>tres (3) años</b> más.
<b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</b>	Por un valor equivalente al <b>veinte por ciento (20%)</b> del valor del contrato	Su vigencia será de <b>cinco (5) años</b> contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

## SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO - ASOAGROCHAC.

## INTERVENTORÍA

La interventoría estará a cargo del Contratista de la Interventoría integral a la obra civil de adecuación de un trapiche panelero de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO - ASOAGROCHAC.

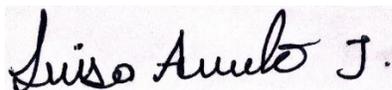
Liquidación contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

## 10. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

Etapa o documento	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 31 de mayo de 2023	Página Web ADR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	Hasta 02 de junio de 2023	Correos electrónicos <a href="mailto:asoagrochac2015@hotmail.com">asoagrochac2015@hotmail.com</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:jakeline.estupinan@adr.gov.co">jakeline.estupinan@adr.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	05 de junio de 2023	Al correo del posible oferente
Plazo de presentación de ofertas –cierre	Hasta el 06 de junio de 2023 a las 05:00 pm	A los tres (03) Correos electrónicos <a href="mailto:asoagrochac2015@hotmail.com">asoagrochac2015@hotmail.com</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:jakeline.estupinan@adr.gov.co">jakeline.estupinan@adr.gov.co</a>
Evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
Publicación del informe	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Atentamente,



**Luisa Acevedo Jaimes**  
 CC. 63.563.344 de Bucaramanga  
 Representante Legal de la  
**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO**

**ANEXO 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Fecha,  
SEÑORES  
**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO**  
E. S. D.

**Referencia:** Adecuación y ampliación de trapiche panelero en el marco del Proyecto *Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. resolución 305 del 24/06/2022.*

Yo , mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para la Adecuación y ampliación de trapiche panelero EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO -ASOAGROCHAC- MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CAÑA Y TRANSFORMACIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

(FIRMA) \_\_\_\_\_  
Nombre  
Documento de Identificación

**ANEXO 2  
 MODELO DE CARTA DE RELACION DE EXPERIENCIA**

Fecha,

SEÑORES  
**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO**  
 E. S. D.

**Referencia:** Adecuación y ampliación de trapiche panelero en el marco del Proyecto *Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. resolución 305 del 24/06/2022.*

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL**

Nº DE CONTRATO	Nº ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN (s/p)
1							
2							

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Nº DE CONTRATO	Nº ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN (s/p)
1							

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

Así mismo, me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS).

Atentamente,

(FIRMA) \_\_\_\_\_

Nombre

Documento de Identificación

**ANEXO 3  
 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION OFERTA ECONOMICA**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>				
Adecuación y ampliación de trapiche panelero en el marco del Proyecto <i>Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. resolución 305 del 24/06/2022.</i>				
Nombre o Razón Social del oferente:		*Diligenciar*		
NIT o Cédula de Ciudadanía:		*Diligenciar*		
Dirección:		*Diligenciar*		
Teléfono y/o celular:		*Diligenciar*		
Correo electrónico:		*Diligenciar*		
Fecha de presentación:		*Diligenciar*		
Descripción de las condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas (si aplica)		*Diligenciar*		
Sitio de entrega:		*Diligenciar*		
<b>Descripción de la Oferta Económica:</b>				
<b>BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO</b> <small>(Tipo de elemento y especificaciones técnicas)</small>	<b>UNIDAD - MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO (IVA Incluido)</b>	<b>VALOR TOTAL (IVA Incluido)</b>

<b>Valor total de la oferta:</b> En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				

Atentamente,

(FIRMA) \_\_\_\_\_  
 Nombre  
 Documento de Identificación  
 Cargo  
 Entidad

**ANEXO 4**  
**MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio y como representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO**, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO** para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

(FIRMA) \_\_\_\_\_  
Nombre  
Documento de Identificación  
Cargo  
Entidad

## **ANEXO 5 MINUTA DE CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA**

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL CONTRATANTE, xxxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Objeto. El presente contrato tiene por objeto ejecución de obra periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si la obra es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del CONTRATISTA de xxxxxxxx (nombre del producto), al CONTRATANTE, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula octava de este contrato. Las partes convienen en el servicio constituye una producto en firme y que, en consecuencia, el CONTRATISTA no aceptará devoluciones de las servicios realizados, salvo en los casos en que la obra no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La obra será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Cantidad. xxx metros 2. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí.

Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del contratista.

**CLÁUSULA TERCERA.** Calidad: Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.** Determinación de la calidad. Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del contratante o de laboratorios propios del contratante. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la

intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Diferencias en la calidad. Cuando EL CONTRATANTE aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

CLÁUSULA SEXTA. Devoluciones. Cuando EL CONTRATANTE decida que no recibirá un producto o servicio porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)

CLÁUSULA SÉPTIMA. Empaque. Se describen las características de la obra.

CLÁUSULA OCTAVA. Precio. El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por m<sup>2</sup> o por obra. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de obra. Según el artículo 970 del Código de Comercio, si las partes no fijan el precio de la obra o la forma de determinarlo, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. Forma de pago. El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL CONTRATANTE de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA. Fecha de entrega y recibo. EL CONTRATISTA se obliga a entregar y EL CONTRATANTE a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Sitio de entrega y recibo. EL CONTRATISTA se obliga a entregar y el contratante a recibir el producto en las instalaciones del contratante o en centro de acopio del contratante o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxx (dirección clara).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Transporte. Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Mermas y pérdidas. Señalar como se va a realizar su manejo.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA. Valor de la negociación. En condiciones normales, en los contratos de obra no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las parte, se llegara a necesitar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Fuerza mayor. Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del contratista, estos serán admitidos por la parte contratante como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el contratante o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El CONTRATISTA deberá notificar al contratante o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL CONTRATISTA quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL CONTRATANTE a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Garantías. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del contratista xxxx b) por parte del contratante xxx

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Cláusula penal. El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx

o de un valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Costos y gastos del contrato. Los costos y gastos generados por la celebración del presente contrato serán asumidos en un 50% por cada una de las partes.



determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

**POR EL CONTRATISTA**

Nombre:  
C. de C. #:  
NIT:  
Dirección:  
Ciudad:  
Teléfono fijo:  
Teléfono celular:  
Correo electrónico:

**POR EL CONTRATANTE**

Nombre:  
C. de C. #:  
NIT:  
Dirección:  
Ciudad:  
Teléfono fijo:  
Teléfono celular:  
Correo electrónico:

Nota1: Una vez se diligencien los espacios con xxxx, con los datos correspondientes, las xxxx y los textos entre paréntesis deben ser eliminados del texto.

Nota 2: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato





